



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2024-A-MDT/T

Tarucachi, 09 de abril del 2024.

VISTOS:

El Informe N° 04-2024-GM-A/MDT presentado por el Gerente Municipal y el Informe N° 047A-2024-SGRH-OAyF-GM-MDT/T de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sobre designación de la Tec. Melina Asunta Soto Marín en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; refiere: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en ese entender, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones del Señor alcalde, señala: **"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";**

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado mediante D.S. N° 075-2008-PCM, señala reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución. *"Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".*

Que, la Autoridad Nacional Servir sobre la contratación de funcionarios y directivos bajo el régimen CAS resuelve mediante Informe Legal N° 79-2012-SERVIRIGPRH lo siguiente: *"Las entidades públicas comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la Entidad"*, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final de Ley N° 29849 que señala *"Que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando su contratación excluida de la realización del concurso público"*. No obstante, dicho personal solo podría ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal CAP de la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2024-A-MDT/T, con fecha 03 de enero del 2024, se designó a la Lic. Adm. Joselyn Xiomara Ochoa Loayza como Sub Gerente de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2024-A-MDT/T, con fecha 09 de abril del 2024, se da por concluida la designación de la LIC. ADM. JOSELYN XIOMARA OCHOA LOAYZA, en el cargo de confianza como Sub Gerente de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, con labores efectivas hasta el 05 de abril del 2024.

Que, mediante Memorando N° 035-2024-GM/MDT, de fecha 08 de abril de 2024, remite el currículum vitae de la Tec. Melina Asunta Soto Marín a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a fin de que evalúe si cumple con el perfil requerido para ocupar el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

Que, mediante Informe N° 047A-2024-SGRH-OAyF-GM-MDT/T, de fecha 09 de abril de 2024, la Sub Gerencia de Recursos Humanos remite evaluación curricular de la Tec. Melina Asunta Soto Marín, indicando que cumple





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



con los requisitos según el Manual de Perfil de Puestos vigente, asimismo, concluye que no se encontraron sanciones vigentes a nombre de la candidata.

Que, mediante Informe N° 04-2024-GM-A/MDT, de fecha 09 de abril de 2024, el Gerente Municipal remite al Despacho de Alcaldía el expediente de evaluación curricular, proponiendo la designación de la Tec. Melina Asunta Soto Marín, en el cargo de confianza como Sub Gerente de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS confianza.

Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6); la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades;

Por tanto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, a la **TEC. MELINA ASUNTA SOTO MARÍN**, en el cargo de confianza como **SUBGERENTE DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO** de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, quien cumplirá las funciones contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, debiendo percibir la remuneración conforme a la escala retributiva correspondiente a los Funcionarios Públicos de libre designación y remoción, Empleados de Confianza y Directivos Superiores, designados y/o contratados bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo emitido con anterioridad que se oponga a la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER que la **TEC. MELINA ASUNTA SOTO MARÍN**, deberá presentar su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores del Estado, dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la fecha de inicio de su cargo o labor.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás órganos pertinentes den cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE